

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

738 *Modificación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Baeza del año 2010.*

Anuncio

Por obligarlo así el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2016 ha sido modificada la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Baeza del año 2010, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 46 de 25 de febrero de 2011, en ejecución de las sentencias nº 482/12, de fecha 11 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén y nº 230/2016, de fecha 1 de febrero de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada; en el sentido siguiente:

Donde dice:

“1 plaza de Técnico de Administración General de la escala de Administración General, Subescala Técnica (para integrarse en puesto de trabajo adscrito al departamento de Urbanismo).

-Grupo: A1.

-Forma de acceso: funcionarización (Disposición Transitoria 2ª EBEP y Sentencia de 12 de febrero de 2007 de la Sala Tercera de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo).

-Forma de selección: concurso-oposición.”

Debe decir:

“1 plaza de Técnico de Administración General de la escala de Administración General, Subescala Técnica (para integrarse en puesto de trabajo adscrito al departamento de Urbanismo).

-Grupo: A1.

-Forma de acceso: libre.

-Forma de selección: concurso-oposición.”

Lo que se hace público a los efectos de la oportuna y conveniente publicidad.

Baeza, a 11 de Febrero de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.